

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048)

LOTE 3: ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048)	TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (arts. 131, 159.6 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 40.822,00 € LOTE 3: 2.083,00 €	IVA 8.572,62 € LOTE 3: 437,43 €
EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 40.822,00 €	EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI <i>Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO</i>	
OBJETO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY LOTE 3: ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2021 se dictó Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048) disponiendo la apertura del procedimiento abierto supersimplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 8 de noviembre de 2021, se convocó licitación para la contratación de: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO EUROPEO POWERTY CONTR 2021 934413 (AAE2021-0048) publicado el 8 de noviembre de 2021 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 22 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- DIECISIETE, S. COOP. AND. (Lote 1)
- ALBEDO SOLAR, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)
- ECOOO REVOLUCIÓN SOLAR, S.L. (Lotes 1 y 2)
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ (Lotes 3 y 4)
- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA, S.L. (Lote 4)
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA (Lote 4)
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. (Lote 5)

CUARTO.- Con fecha 22 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. En esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando admitir a todas las empresas, respecto de todos los lotes.

QUINTO.- En esa misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del mismo Pliego, se comprobó que, respecto del lote 3, la proposición económica presentada por ALBEDO SOLAR, S.L. podría ser considerada anormalmente baja según los criterios formulados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para el citado expediente.

SEXTO.- Con fechas 26 de noviembre, 29 de diciembre de 2021 y 20 de enero de 2022 se dio trámite de audiencia a la entidad licitadora, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/02/2022 09:31:08	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwTwtkW84Ovz4GZB430IIGYU4c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- Con fechas 1 y 31 de diciembre de 2021, dentro de los plazos conferidos, ALBEDO SOLAR, S.L presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta y precisando las condiciones de la misma.

Posteriormente, en respuesta a la solicitud de aclaración de determinados extremos de la citada justificación de fecha 20 de enero de 2022, la licitadora presenta con fecha 21 de enero de 2022 escrito de desistimiento del procedimiento de adjudicación del lote 3, en el que manifiesta que no dispone de los recursos necesarios para realizar el lote 3 sin subcontratar el 100% de este servicio a un colaborador externo, no cumpliéndose por ello lo establecido en el artículo 215. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se dispone que “el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, [...] En ningún caso la limitación de la subcontratación podrá suponer que se produzca una restricción efectiva de la competencia, [...]” y renuncia expresamente a la realización del servicio al no disponer de los recursos necesarios para realizar los trabajos correspondientes al LOTE 3 “ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY”.

En consecuencia, a la vista del escrito de la licitadora de desistimiento del procedimiento de adjudicación del lote 3, se acuerda EXCLUIR a la entidad ALBEDO SOLAR, SL, de la clasificación, teniendo en cuenta el resto de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/02/2022 09:31:08	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTwtkW84Ovz4GZB430IGYU4c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE:

LOTE 3: ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	POSICIÓN
DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ	77,13	1
ALBEDO SOLAR, S.L.	EXCLUIDA	-

(*) La entidad ALBEDO SOLAR, S.L. ha sido excluida por desistir del procedimiento de adjudicación.

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

LOTE 3: ELABORACIÓN DE UN VÍDEO DIVULGATIVO SOBRE EL PROYECTO PILOTO POWERTY

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, con NIF 31009101H, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.890,36 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (396,98 €).

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		03/02/2022 09:31:08	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTwtkW84Ovz4GZB430IIGYU4c8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	